



Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

Comunicacion

Número:

Pergamino,

Referencia: EX - 1668-25 COMUNICACION 3759/25

EX - 2025 - 1668 – PERHCD-HCD CONCEJALES MAIZTEGUI I. E IGLESIAS C. - BLOQUE JUNTOS. Proyecto de Comunicación. Ref.: Pedido de informe al Gob. de la PBA, a la DGCyE y a DPES sobre la falta de inicio del ciclo lectivo de la carrera del Prof. de Ed. Física

VISTO:

El Expte. 1668/2025. Proyecto de Comunicación. Ref.: “Pedido de informe al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y por su intermedio a la Dirección General de Cultura y Educación y Dirección Provincial de Educación Superior, sobre la falta de inicio del ciclo lectivo de la carrera del Profesorado de Educación Física en el ISFD N° 121 de la ciudad de Pergamino”, y

CONSIDERANDO:

Que, en el edificio de calle Avenida Colón 725, funciona la Institución Unidad Académica compuesta por cuatro niveles de enseñanza:

Inicial: Jardín de Infantes N° 922.

Primaria: Escuela Primaria N° 63.

Secundaria: Escuela de Educación Secundaria N° 7.

Superior: Instituto Superior de Formación Docente N° 121.

Que, el Instituto Superior de Formación Docente N° 121, tiene una oferta académica de cuatro carreras:

Profesorado de Educación Inicial – Resolución 4154/07 – Diseño Curricular.

Profesorado de Educación Primaria – Resolución N° 4154/07 – Diseño Curricular.

Profesorado de Filosofía – Resolución 13297/99 – Diseño Curricular.

Profesorado de Educación Física – Resolución 2432/09 – Diseño Curricular.

Que, el 12 de octubre de 2024 se presentó oficialmente la solicitud para incluir la oferta académica de la carrera del Profesorado de Educación Física en el año 2025.

Que, esta solicitud fue respaldada y acompañada por diversos actores educativos, entre los que se

destacan, el Consejo Regional de Directores y la UEGD (Unidad Educativa de Gestión Distrital).

Que, presentada oficialmente la oferta académica, se realizó el proceso de preinscripción desde el 20/11/2024 hasta el 20/12/2024, a través del blog institucional www.isfd121pergamino.blogspot.ar y en el cual se anotaron 265 alumnos de Pergamino y de ciudades vecinas de la región.

Que, este alto número de inscriptos al primer año demuestra la demanda e interés por la carrera, destacando la importancia y continuidad de su apertura año tras año.

Que, el 23 de diciembre de 2024 avalan la oferta académica para el segundo año del Profesorado de Educación Física para el año 2025, pero sin incluir el primer año de la carrera.

Que, no obstante lo mencionado en el párrafo precedente respecto de la falta de inclusión del primer año de la carrera, se habilitó la preinscripción para ingresantes al ciclo lectivo 2025.

Que, la Escuela de Educación Secundaria N° 6 (ex Comercial) de nuestra ciudad, es una de las más de ochenta (80) escuelas secundarias con orientación en Educación Física que existen en la Provincia de Buenos Aires.

Que, el ISFD N° 121 donde funciona la carrera del Profesorado de Educación Física, permite nutrirse de estudiantes egresados de dicha secundaria debido a la articulación existente entre ambos servicios educativos, además de otras secundarias de Pergamino y de ciudades vecinas de la región.

Que, a la fecha la ausencia de la apertura de primer año y la falta de inicio del ciclo lectivo de segundo año, genera incertidumbre en quienes iniciaron la carrera con esfuerzo y expectativa de poder concluirla en tiempo y forma,

Que, esto interrumpe la continuidad en la formación profesional de los estudiantes, además de correr el riesgo de perder una nueva oportunidad educativa en Pergamino para quienes deseen a futuro formarse en el área de la Educación Física.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, en su Quinta Sesión Ordinaria del día martes 13 de Mayo de 2025, aprobó por mayoría en votación nominal, la siguiente:

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º: Solicitase al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y por su intermedio a la Dirección General de Cultura y Educación y Dirección Provincial de Educación Superior, informen el motivo sobre la falta de apertura del primer año de la carrera del Profesorado de Educación Física 2025 en el ISFD N° 121 de la ciudad de Pergamino.

ARTICULO 2º: Solicítese al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y por su intermedio a la Dirección General de Cultura y Educación y Dirección Provincial de Educación Superior, informen el motivo por el cual avalando la oferta académica para el segundo año de la carrera del Profesorado de Educación Física 2025 en el ISFD N° 121, a la fecha no ha dado inicio.

ARTICULO 3º: Solicítese al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y por su intermedio a la Dirección General de Cultura y Educación y Dirección Provincial de Educación Superior, analicen a la brevedad la posibilidad de su revisión o reversión, a la vez que informen si está previsto dar continuidad a la carrera del Profesorado de Educación Física, para poder brindar información certera a los inscriptos a primer año y a los estudiantes de segundo, como así también a los futuros interesados.

ARTICULO 4º: Remítase copia de la presente al Consejo Regional de Directores y a la UEGD (Unidad

Educativa de Gestión Distrital).

ARTICULO 5º: El visto y los considerandos forman parte del presente proyecto.

ARTICULO 6º: De forma.

COMUNICACIÓN N° 3759/25

Pergamino, 14 de mayo de 2025